



Ref. Expte: 2024/408640/001-700/00001

Dña. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, en calidad de SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA).

Con base a la documentación obrante en las dependencias a mi cargo

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 15 de enero de 2025, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente como sigue:

“3. Adjudicación de puestos y declaración de puestos desiertos en el procedimiento para la concesión demanial de puestos en el mercado municipal de abastos de Sorbas.

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	7962307WG7076S0001HU
Localización	C/ Andalucía n.º 11
Clase:	Urbano
Superficie:	518 m ²
Coeficiente:	100 %
Uso:	comercial
Año de Construcción:	1995

Visto que los siguientes puestos del mercado de abastos se encuentran vacantes:

NÚMERO DE PUESTO	SUPERFICIE	CANON MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN
3	7,77 m ²	220,00 €
7	17,60 m ²	250,00 €
9 (vacante a partir del 01/01/2025)	11,68 m ²	250,00 €
10	6,79 m ²	220,00 €
11	7,32 m ²	220,00 €
12	9,60 m ²	250,00 €

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de los puestos de mercado vacantes por las siguientes causas: garantizar la adecuada utilización y explotación de los puestos vacantes del Mercado Municipal y el correcto funcionamiento del servicio público

Vista el acta de la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres electrónicos de fecha 10 de diciembre de 2024, en la que consta que son admitidas todas las ofertas presentadas en tiempo y forma, y valoradas según los criterios de adjudicación establecidos. En aplicación de la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió en la misma sesión



a realizar un sorteo dado el empate producido en la participación de dos licitadores a un mismo puesto, e igual obtención de puntos según los criterios de adjudicación.

Tras el sorteo realizado, se la Mesa procedió a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

Orden, establecido por sorteo	LICITADOR	N.º de puesto	PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANUAL	OFERTA ECONÓMICA (puntos)	IMPLANTACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DISTINTA A LAS EXISTENTES (puntos)	Puntuación total
1	JOSÉ MATEO MARTÍNEZ GARCÍA, con N.I.F. ***3775**	9	305,00 €	10,00	0,00	10,00
2	ROSA MARÍA CARMONA GARCÍA, N.I.F. ***3068**	9	305,00 €	10,00	0,00	10,00
<i>Excluidas: Ninguna</i>						

Asimismo, la Mesa en igual fecha propuso la declaración como desierto de los puestos restantes, a los que no ha concurrido ningún licitador:

NÚMERO DE PUESTO	SUPERFICIE
3	7,77 m ²
7	17,60 m ²
10	6,79 m ²
11	7,32 m ²
12	9,60 m ²

Visto el requerimiento de documentación realizado sobre el adjudicatario propuesto y clasificado en primer lugar, JOSÉ MATEO MARTÍNEZ GARCÍA, con N.I.F. ***3775**, y vista la documentación presentada en tiempo y forma por el mismo (fecha 23 de diciembre de 2024, registro de entrada núm. 3591).

Habiéndose emitido de oficio por este Ayuntamiento certificado negativo de tributos municipales sobre el licitador anterior, la Mesa de Contratación se reunió en fecha 10 de enero de 2025, y declaró rechazada su oferta por no hallarse al corriente con la hacienda municipal, requisito exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la misma sesión se acordó requerir la documentación exigida al siguiente licitador por orden de clasificación, ROSA MARÍA CARMONA GARCÍA, N.I.F. ***3068**, habiéndose presentado la misma en tiempo y forma (fecha 11 de enero de 2025, registro de entrada núm. 70).

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la licitadora anterior.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y



del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, de 29 de junio de 2023 (BOP núm. 140 de 24 de julio de 2023), la Junta de Gobierno Local, acuerda por mayoría, con tres votos a favor y una abstención (D. Juan Francisco González Carmona) lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público para el ejercicio de la venta de comidas preparadas y asador de pollos en el puesto nº 9 del mercado municipal de abastos con 18,68 m² a ROSA MARÍA CARMONA GARCÍA, N.I.F. ***3068** con un canon de 305,00 € anuales (IVA incluido).

SEGUNDO.- Declarar como desiertos los puestos restantes, a los que no ha concurrido ningún licitador:

NÚMERO DE PUESTO	SUPERFICIE
3	7,77 m ²
7	17,60 m ²
10	6,79 m ²
11	7,32 m ²
12	9,60 m ²

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria de la concesión administrativa y citarle para su formalización.

CUARTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica.

Vº Bueno Alcaldía

La Secretaria – Interventora

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González